



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALC AÑIZ (Teruel)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO EL DÍA 3 DE FEBRERO DE 2014.**

**ACTA N° 1/2014**

**Alcalde-Presidente:**

D. Juan Carlos Gracia Suso

**Concejales presentes:**

D<sup>a</sup> Gisela Barrio Luna

D. Ignacio Carbó Espinosa

D. Ignacio Esparrells Julián

D<sup>a</sup> Ana Isabel Fernández Romero

D. Javier Lahoz Lop

D. José M<sup>a</sup> Fuster Muniesa

D<sup>a</sup>. Berta Zapater Vera

D. Juan Carlos Bosque Pérez

D. Andrés Abad Espejo

D. Manuel Cruz Ponz Ferrer

D<sup>a</sup>. Mercedes Zagalá Pérez

D<sup>a</sup>. Carmen Pilar Mir Llombart

D. Miguel Angel Gracia Santos

D<sup>a</sup>. Amor Pascual Carceller

D. Raul Andreu Tena

**Concejales ausentes:**

D<sup>a</sup>. Ana Belén Andreu Pascual

**Secretario:**

D. Andrés Cucalón Arenal

**Interventora:**

D<sup>a</sup> Ana Isabel Pérez Llorens

En Alcañiz, a tres de febrero de dos mil catorce, siendo las veinte horas y diez minutos se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales citados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria a la que han sido previamente citados.

Y siendo la hora señalada, cumpliéndose el quórum de presencia legalmente exigido se tiene por constituido el Pleno dándose inicio a la sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

Con carácter previo a su inicio el Sr. Alcalde disculpa la ausencia de D<sup>a</sup> Ana Belén Andreu. e informa que se someterá por vía de urgencia una propuesta para aprobación de tasas por uso de las instalaciones del Liceo que ya fue dictaminada.

**1. APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-**

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior de fecha cuatro de diciembre de dos mil trece, se somete a la consideración de los Sres. Concejales advirtiendo la existencia de error en la página 7, cuyo acuerdo debe decir “modificación n° 41” en lugar de “modificación n° 42”; igualmente existe error en la hora de finalización de la sesión que deberá decir “siendo las veintiuna horas y cinco minutos”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALC A Ñ I Z (Teruel)

El Sr. Ponz advierte que en la página 13 en su turno de preguntas al referirse al FITE que corresponde a Alcañiz señaló “400.000 euros”, no “nada” como recoge el borrador. Solicita que se corrija..

La Sra. Mir en la misma página 13, en su turno de preguntas, señala que tras afirmar que es un agravio, debe hacerse constar “ Los usuarios pagaban 14 €/mes por una actividad y ahora la misma actividad realizada por la empresa privada cuesta 16,20 €/mes.”.

El Pleno, admitidas estas correcciones, por unanimidad de los presentes acuerda:

“Aprobar el borrador de la sesión celebrada el día cuatro de diciembre de dos mil trece con las correcciones citadas.”

## **2. -CESIÓN GRATUITA USO DE INSTALACIONES MUNICIPALES. CONSORCIO PATRIMONIO IBÉRICO DE ARAGÓN.-**

De orden del Sr. Alcalde por el Sr. Secretario se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y la propuesta de acuerdo que se eleva al Pleno..

El Concejál Sr. Gracia solicita que se pongan en orden las condiciones de uso de todas las Asociaciones que ocupan ese Molino y que se aclaren las responsabilidades de cada una en las cuestiones de mantenimiento.

El Sr. Alcalde responde que se acepta y se pasará por Comisión.

No produciéndose más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete el dictamen a votación, siendo aprobado por unanimidad.

En consecuencia el Pleno acuerda:

“1.- Ceder al Consorcio Patrimonio Ibérico de Aragón el uso de la planta baja del Molino Mayor por el plazo de cinco años a contar desde la fecha de la formalización del oportuno Convenio en el que se regularán los derechos y obligaciones de las partes intervinientes, al objeto de que se desarrollen en dicho espacio las actividades propias de la mencionada entidad pública.

2.- Como condición especial de la cesión se determina que los gastos de mantenimiento del espacio objeto de cesión serán asumidos por el Ayuntamiento de Alcañiz.

3.- Comunicar este acuerdo al Consorcio Patrimonio Ibérico de Aragón para su conocimiento y efectos oportunos.”

## **3. MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL NÚM. 7 REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS. APROBACIÓN PROVISIONAL.-**

El Sr. Alcalde explica que como las Ordenanzas entraron en vigor el 10 de enero, se propone retrotraer su aplicación al 1 de enero para evitar agravios..

El Concejál Sr. Gracia informa que su grupo se va a abstener porque se ausentaron en la votación de las Ordenanzas. El Equipo de Gobierno las presentó tarde. Esto viene por un fallo de gestión.

Sometido el dictamen a votación arroja el siguiente resultado:

Miembros de derecho: 17

Miembros presentes: 16



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALC AÑIZ (Teruel)

Votos a favor: 13

Abstenciones: 3 (IU)

En consecuencia el Pleno por mayoría acuerda:

“Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal número 7 reguladora de la tasa por entrada de vehículos, añadiendo a la misma la siguiente disposición transitoria:

DISPOSICIÓN TRANSITORIA N° 1: Las tarifas contenidas en el artículo seis entrarán en vigor con carácter retroactivo desde fecha 1-1-2014 siendo aplicables a las tasas devengadas con dicha fecha para el ejercicio 2014”.

#### **4. EXENCIÓN TASA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA: INTEGRACIÓN LABORAL BAJO ARAGÓN, S.L.-**

De orden del Sr. Alcalde por el Sr. Secretario se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

No produciéndose intervenciones por el Sr. Alcalde se somete el dictamen a votación, siendo aprobado por unanimidad.

En consecuencia el Pleno acuerda:

“ Aprobar la concesión de la exención en la tasa n°. 14 “Tasa por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública y terrenos de uso público” a favor de la entidad INTEGRACIÓN LABORAL BAJO ARAGON”.

#### **5. PRÓRROGA VIGENCIA CONVENIO COLECTIVO PERSONAL LABORAL.-**

Por el Secretario se informa sobre la finalización de la prórroga del Convenio Colectivo según el acuerdo adoptado en sesión de tres de julio de dos mil trece por lo que no habiendo sido posible retomar las negociaciones se propone acordar su prórroga hasta la aprobación de un nuevo texto.

No produciéndose intervenciones por el Sr. Alcalde se somete el dictamen a votación, siendo aprobado por unanimidad.

En consecuencia el Pleno acuerda:

“Prorrogar la vigencia del actual Convenio Colectivo hasta que se proceda a la aprobación de un nuevo texto que lo sustituya.”

#### **5 bis. PROPUESTA GRUPO SOCIALISTA.- FONDO DE INVERSIONES DE TERUEL.-**

Por el Sr. Alcalde se informa que habiendo distintas propuestas que debatir se limitará el tiempo de intervenciones a 10 minutos y una réplica de 5 minutos en todas las propuestas.

A continuación por el Sr. Secretario se da lectura a al propuesta..

En turno de defensa de la misma toma la palabra el Sr. Ponz que manifiesta que una vez que el Gobierno de Aragón ha destinado fondos del FITE a la Estación de Autobuses y ante la falta de apoyo al Ayuntamiento de Alcañiz, el objeto de la propuesta es avalar al Equipo de Gobierno para que vayan a los Gobiernos Central y Autonómico para exigir un mejor trato. El Gobierno de Aragón destina fondos del FITE a inversiones que corresponden a su Presupuesto, lo que no hace con Huesca y



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

Zaragoza. De nada ha servido el acuerdo de este Pleno. El Ayuntamiento ha cumplido su parte en el compromiso y el Gobierno de Aragón lo ha pasado al FITE. Esto nos ha restado dinero de otras inversiones. Poca palabra tiene el Consejero. Antes llegaba dinero para del FITE para Motorland, para las empresas, y al final para desatascar la situación de los terrenos del Hospital. Pero en Proyectos Municipales, Alcañiz no ha sido bien tratado. Ahora es el momento. No puede ser lo que ha pasado en 2012/2013. Compara otros municipios con Alcañiz (Teruel, Cella, etc.) No debemos conformarnos Uds. como Equipo de Gobierno pueden y deben reclamar un mejor trato con el apoyo de este Pleno.

El Concejal Sr. Gracia señala que el destino de los fondos del FITE no es objetivo ni transparente, nunca lo ha sido, ni antes ni ahora. Nosotros lo vivimos. El Ayuntamiento de Alcañiz en el período 2007/2011 ha sido maltratado pese a gobernar con el PSOE. Andorra no ha visto un duro. No pasa sólo en este Fondo.

Propone una enmienda transaccional consistente en "Instar al Gobierno de Aragón y a las Cortes de Aragón ha aprobar unos criterios objetivos, transparentes y públicos, en la dirección que marca el informe del Justicia (a continuación da lectura a las recomendaciones del informe del Justicia de Aragón). El color político de los Ayuntamientos es lo que los ciudadanos han querido; guiarse por esto es penalizar. Respecto a la Estación de Autobuses, es más a más. Es para paliar una situación; no puede ser paliar con fondos del FITE. Pretender que la Estación de Autobuses es una inversión estratégica es coger el rabo por los cuernos.

La Sra. Zapater señala que vuelve a salir la Estación de Autobuses. Nuestro grupo ya se ha pronunciado. El Gobierno de Aragón presupuestó el concurso de ideas anterior con el Presupuesto Ordinario. Esta es una Estación provisional que cuesta 50.000 euros a cargo del Ayuntamiento. El lugar elegido para la nueva Estación que IU y PSOE apoyaron no cuenta con nuestro apoyo. No lo entendemos. No sabemos si habrá partida en el Presupuesto, dependemos del FITE. Votaremos en contra de todo lo que tenga que ver con la Estación de Autobuses.

El Sr. Esparrells manifiesta que sorprende esta propuesta del PSOE y que no se la presentará IU cuando gobernaban juntos. Defiende que el FITE nace con un Consejero Popular (Sr. Lanzuela). El FITE 2013 es el más empresarial de todos. Se mantiene el apoyo a los proyectos estratégicos. También para iniciativas agroalimentarias. Quizás hayan dudado que Motorland está en Alcañiz y que quienes se benefician son los alcañizanos y el Bajo Aragón. Uds. tuvieron que pedir 400.000 Euros para el Hospital y 12 millones para inversiones mediante deuda. Este Gobierno no ha pedido préstamos. El compromiso del Gobierno de Aragón es firme independientemente de la partida. También ha incluido el asfaltado de los Polígonos. El reparto del FITE no es competencia municipal. La Presidenta de Aragón aseguró la legalidad del reparto del FITE y su destino y pasa filtros exigentes. Son los mismos criterios que utilizaban Uds. Votaremos en contra.

El Sr. Alcalde señala que cuando el Sr. Esparrells se refiere a que se solicitaron 12 millones en préstamos para obras que hubieran resultado innecesarios, se refiere no a que las obras no fueran necesarias sino a que no hubiera sido necesario solicitar esos 12 millones si hubieran llegado fondos del FITE y desea que así conste.,



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALC AÑIZ (Teruel)

En turno de réplica el Sr. Ponz responde a IU, que están de acuerdo en que se hagan criterios objetivos. Este año resulta exagerado. Reconoce que a pesar de que fuimos gobierno no se nos trató bien. Al Grupo Popular les dice que solo miran a lo anterior, pero ahora es el PP quien gobierna y no entran en ese tema. Admitimos la transacción propuesta por IU. Del PAR entendemos que quieren la intermodal; nosotros también, pero no es el momento. La Estación se va a hacer ahí. Se pretendía con esta propuesta dar un respaldo unánime del Pleno para exigir. Sabemos que se hará la nueva Estación. Queremos cambiar el origen de los fondos, sino de 120.000 en 120.000 tenemos para 5 años.

Al Sr. Esparrells le contesta que la propuesta es para ayudar al Equipo de Gobierno de Alcañiz. Si vamos de la mano, quizás podemos mejorar. Del FITE llegaron 500.000 Euros para el Hospital. El préstamo que hicimos para el Hospital fue de 266.000 Euros no de 400.000 Euros. Ustedes no han pedido préstamos pero tienen el ICO y Aquagest. Estamos encantados con el apoyo a los Polígonos. Buscamos el apoyo al Equipo de Gobierno, para que el proyecto de la Estación de Autobuses venga de los presupuestos no del FITE. No nos conformamos. Uds. sabrán si se conforman.

No habiendo más intervenciones es sometida a votación, con la adición propuesta por IU, arrojando el siguiente resultado:

Miembros de derecho: 17

Miembros presentes: 16

Votos a favor: 6

Votos en contra: 10 (PP-PAR)

En consecuencia el Pleno acuerda:

“Rechazar la propuesta presentada por el Grupo Socialista.”

## **6. PROPUESTA GRUPO ARAGONÉS.- REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.-**

De orden del Sr. Alcalde por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta.

En turno de defensa de la misma la Sra. Zapater explica que fue presentada el 7 de enero de 2014. Viene a cuenta del informe CORA. Con algunas cosas estamos de acuerdo pero en un punto determinado plantea la reconducción al Defensor del Pueblo de las funciones encomendadas al Justicia.. Desde el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se pretende una recentralización que atenta contra el Estatuto de Autonomía. Aunque la Vicepresidenta del Gobierno reconoció que se trata de un error, no tenemos otro documento que ese. Para aplicarlo tendrían que cambiar la Constitución. Defiende la institución del Justicia y de las otras instituciones autonómicas y se manifiesta en contra de la recentralización . Repasa la figura histórica del Justicia y su importancia como seña de identidad. Solicita el apoyo del resto de grupos..

El Concejel Sr. Gracia expresa el voto a favor de su grupo. Compartimos los argumentos. Son Instituciones Aragonesas. Desea saber qué defendió el Sr. Fuster en el Senado. El PP en Madrid, bajo el pretexto de la eficacia y eficiencia, atenta contra el modelo de Estado a base de recentralizar. Esto se ve en la nueva Ley de Administración Local con la necesidad de remisión de informes al Tribunal de Cuentas. Al último punto de la propuesta desea hacer una matización: el Sr. Bosque declaró en prensa “que le



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALC AÑIZ (Teruel)

importaba un pimiento lo que diga la Cámara de Cuentas". Ojo con eso, o se apoya con todas sus consecuencias o no.

El Sr. Ponz se manifiesta a favor. Cree que desconocen la España rural y tendrán que regular. Ya pasó con la Ley de Administración Local y la supresión de Concejales. En Aragón hay consenso en defensa de esas instituciones.

El Sr. Esparrell señala que el Congreso aprobó la reforma de la Administración Local para aclarar competencias, algo demandado por los Municipios. Se busca la coordinación y la sostenibilidad. La Reforma pone en valor a los Municipios y Diputaciones provinciales. La propuesta inicial de la Comisión, es una recomendación, pretende la supresión por duplicidades. En diciembre en Cortes de Aragón ya se debatió y la Presidenta aseguró que en ningún caso asumiría la desaparición de estas instituciones. Propone cambiar los términos de la moción por unos más moderados. Solo se pretende racionalizar. Apoya las instituciones y el Estatuto de Autonomía.

El Sr. Fuster interviene por alusiones para explicar que se trata del informe CORA, no es una Ley y por tanto no se vota en el Senado. Sí la LRAL donde apoyamos la consideración de las Comarcas. Este informe pretende racionalizar el Sector Público. Uds. son defensores del sector público. Estamos no ante duplicidades sino ante un atentando contra el bloque Constitucional (Constitución-Estatuto Autonomía) Si tengo que votar en el Senado haré lo que tenga que hacer.

El Sr. Alcalde considera que está claro el voto de todos y el de la Presidenta de Aragón.

El Sr. Bosque por alusiones interviene para explicar respecto a sus declaraciones que fueron hechas la segunda vez que un periodista me dedica un artículo de opinión. Esta vez fue la Sra. Samitier. Se aprovechó de mi inexperiencia. Lo que me importa un pimiento es cómo se apoye a Motorland, no la Cámara de Cuentas. En definitiva de esta u otra manera expresaba mi apoyo a Motorland.

No produciéndose más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete la propuesta a votación, siendo aprobada por unanimidad.

En consecuencia el Pleno acuerda:

"Aprobar la propuesta presentada por el Grupo del Partido Aragonés en los siguientes términos:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas elaborase el denominado "Informe para la reforma de las Administraciones Públicas", el Gobierno de España ha venido anunciando su intención de suprimir algunas de las instituciones y organismos previstos en nuestro Estatuto de Autonomía, figurando entre los mismos el Justicia, el Consejo Consultivo y la Cámara de Cuentas de Aragón, alegando como motivo principal que su existencia supone incurrir en duplicidades, lo que propicia la dudas acerca de su operatividad y eficiencia.

Que analizada la naturaleza, el funcionamiento y los resultados de las mencionadas Instituciones aragonesas se considera que la pretensión de su eliminación obedece a un profundo desconocimiento del papel real que desempeñan y de la percepción que de las mismas tienen los ciudadanos y ciudadanas aragoneses.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALC AÑIZ (Teruel)

Asimismo, la propuesta de eliminación de estas instituciones supone una afrenta al principio de autonomía recogido en nuestra Constitución, a nuestro Estatuto de Autonomía que como norma institucional básica de la Comunidad Autónoma las contempla y a nuestra historia, pues en el caso del Justicia de Aragón estamos ante una de las instituciones tradicionales en virtud de las cuales Aragón ha forjado su identidad propia.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal PAR en el Ayuntamiento de Alcañiz somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada:

- 1.- Manifestar nuestro más absoluto rechazo a la pretensión del Gobierno Central de eliminar las Instituciones Aragonesas previstas en nuestro Estatuto de Autonomía.
- 2.- Reafirmar el principio de autonomía previsto en la Constitución Española, por considerarlo esencial en la vertebración y desarrollo del Estado.
- 3.- Exigir al Gobierno de España el máximo respeto al contenido de nuestro Estatuto de Autonomía como norma institucional básica de nuestra Comunidad Autónoma.
- 4.- Transmitir al Justicia, al Consejo Consultivo y a la Cámara de Cuentas de Aragón nuestro más firme apoyo y reconocimiento por la labor que vienen realizando.
- 5.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España y al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón.”

**7. PROPUESTA GRUPO SOCIALISTA- ANTEPROYECTO LEY ORGÁNICA SOBRE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA E INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.-**

De orden del Sr. Alcalde por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta.....

La Sra. Mir interviene en defensa de la propuesta señalando que a día de hoy, 3 de febrero, tengamos que traer esta moción nos parece atroz. Jamás pensamos que pudiera irse para atrás; nos vuelve 30 años atrás. Queremos ser Europa, pronto haremos campaña y es inconcebible que el PP nos quiere dejar a la altura de Malta o Polonia. Sólo les apoyó en Europa el líder del Frente Nacional. Las mujeres no van a decidir, decidirán los médicos y no sabemos con que criterios (médicos o morales). Parece que se va a reconsiderar el supuesto de la malformación. Nos quitan el derecho a decidir. La decisión de abortar es muy dolorosa, lo sabemos todas las mujeres. Las mujeres que quieran abortar, abortarán. Pero se pierde la seguridad, con riesgo grave de la salud. La Ley de plazos actual garantiza la igualdad de todas las mujeres. Reconoce el derecho a una maternidad libremente decidida. Fue una Ley consensuada, salvo con el PP. Cuenta con el respaldo de organismos jurídicos internacionales. Tienen que reconocer que este anteproyecto responde más a cuestiones morales o religiosas para contentar a su electorado. La Ley de 2010 ha funcionado. Han bajado los abortos. Esperamos que sean críticos con su partido. Apelamos a sus convicciones democráticas. Esperamos el apoyo de todos.

La Sra. Pascual manifiesta que hay grupos, Iglesia, y personas que creen que hay vida desde la fecundación de 2 células. Nosotros respetamos a quienes así piensan pero no hay reciprocidad. Nosotros no pedimos el aborto libre, sino una Ley de plazos. Imponer es fundamentalismo. La actual Ley no obliga a nada, sino que protege. Contra la Ley del 83 ya se impugnó al Constitucional y salió adelante. El Sr. Gallardón no ha esperado a la sentencia contra la nueva Ley. El Anteproyecto incurre en



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALC AÑIZ (Teruel)

contradicciones: defiende la vida del no nacido en los casos malformación pero no en los de violación; reconoce la objeción de conciencia a los médicos pero no a las madres. Esta Ley no ha supuesto un aumento de los abortos. Provocará riesgo y clandestinidad. Creará desigualdad. El PP nos anuncia leyes aberrantes y luego retrocede. Parece que ahora se retrocede para admitir el supuesto de malformaciones. Es verdad que está en el programa electoral, aunque no así. Es retrógrada y fundamentalista. Debe retirarse y dejar que sean las mujeres quienes decidan.

La Sra. Zapater se plantea la oportunidad de este Anteproyecto cuando no había debate social. Estamos en el siglo XXI. No sabemos a qué viene. No existe el derecho al aborto, es una alternativa. La Ley sólo habla de esto y no de medidas previas. Podemos discutir cosas de la actual Ley, como el tema de las menores, pero no es suficiente para esta modificación. Si se votará en secreto, estamos convencidos de que muchos de Uds. votarían a favor.

La Sra. Barrio manifiesta que es un tema de mucha complejidad y se presta a la demagogia. Para un extremo es un genocidio y en el otro se pide el aborto libre. Debe realizarse una ponderación de derechos. Se reivindica la protección del no nacido. El PP asumió la Ley del 85. El PSOE en 2010 la modificó sin acuerdo. Estableció una Ley de plazos, admitió el aborto de menores sin consentimiento y a veces sin conocimiento de los padres. Fue una Ley sin consenso ni demanda social. El PP se comprometió a volver a la ley de supuestos. Votaremos en contra. Estamos ante un Anteproyecto al que pueden presentarse enmiendas de todos los que quieran para alcanzar el consenso.

La Sra. Mir cree que el tema no es complicado. No pongamos trabas. No se va a obligar a nadie. Respecto a las menores son casos mínimos. Hay que tener en cuenta las situaciones personales, las hay durísimas. Critica que ha habido otros incumplimientos del programa electoral. El Tribunal Constitucional dejó claro qué derechos fundamentales son de las mujeres. Fue avalada por el Consejo de Estado. No vayamos para atrás. Dejemos libertad a las mujeres, no poner impedimentos legales.

No produciéndose más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado:

Miembros de derecho: 17

Miembros presentes: 16

Votos a favor: 9

Votos en contra: 7 (PP y el Concejal Sr. Andreu)

En consecuencia el Pleno por mayoría acuerda:

“Aprobar la propuesta presentada por el Grupo Socialista con el siguiente contenido:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, recoge la garantía de los derechos fundamentales en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, regula las condiciones de la interrupción voluntaria del embarazo y establece las correspondientes obligaciones de los poderes públicos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

En su texto, se declara el derecho de todas las personas a adoptar libremente decisiones que afectan a su vida sexual y reproductiva, sin más límites que los derivados del respeto a los derechos de las demás personas y al orden público garantizado por la Constitución y las Leyes, y se reconoce el derecho a la maternidad libremente decidida lo que implica no sólo reconocer a las mujeres la capacidad de decisión sobre su embarazo, sino también que esa decisión, consciente y responsable, sea respetada.

La Ley, que vino a sustituir a una regulación que veinticinco años atrás había supuesto un avance en la protección de las mujeres, fue elaborada, debatida y aprobada desde el consenso con la gran mayoría de los grupos políticos con representación parlamentaria, tras el trabajo en sede parlamentaria de una Subcomisión en la Comisión de Igualdad en la que se contó con la participación de una treintena de expertos y considerando las recomendaciones de expertos juristas y profesionales de la bioética y la sanidad. Además, reforzó la seguridad jurídica en la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo e incorporó la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos así como distintos pronunciamientos, en forma de conclusiones y recomendaciones, del Consejo de Estado y organismos internacionales de Naciones Unidas, de la Organización Mundial de la Salud, del Consejo de Europa y de la Unión Europea.

El Gobierno ha anunciado una revisión de esta legislación que representaría un extraordinario retroceso normativo, social e ideológico y volvería a situar a las mujeres españolas en la clandestinidad, suprimiendo su derecho a decidir responsable, consciente y libremente sobre su sexualidad y maternidad, y afectando a su seguridad jurídica y a la de los profesionales de nuestro sistema de salud, así como a la garantía en el acceso a las correspondientes prestaciones sanitarias.

En este sentido, el 20 de diciembre de 2013 se presentó en el Consejo de Ministros un Anteproyecto de Ley Orgánica cuyo contenido ha confirmado, y tristemente superado, las peores conjeturas acerca de sus desastrosos efectos sobre la libertad y los derechos de las mujeres.

Con el Anteproyecto aprobado por el Gobierno se suprime el derecho de las mujeres a interrumpir su embarazo en las primeras catorce semanas, considerándose como delito despenalizado sólo en los supuestos de violación y "grave peligro para la vida o la salud" de la mujer, privando a ésta de su derecho a decidir sobre su maternidad. Se suprime también, por tanto, el supuesto de malformaciones o anomalías fetales incompatibles con la vida, que había justificado la interrupción del embarazo desde los años ochenta del siglo pasado.

Esta norma no sólo supondrá un grave retroceso de más de treinta años para la legislación española en este ámbito, y el incumplimiento de compromisos internacionales en materia de derechos sexuales y reproductivos y de libertad de las mujeres a decidir sobre su maternidad, sino que situaría a España como una excepción en toda Europa, donde en los últimos años ningún país había legislado hacia atrás en esta materia, mientras que las mujeres españolas sufrirán ese retroceso después de haber contado con una de las legislaciones más avanzadas, más seguras, con mayores efectos en la prevención de embarazos no deseados y que había conseguido reducir el número de abortos en el último año.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALC AÑIZ (Teruel)

Esta normativa ha provocado un enorme rechazo social de la ciudadanía española y europea, de las organizaciones sociales, profesionales y feministas, y además ha motivado la aparición de declaraciones de miembros de su propio partido, incluidas las de algunas mujeres que ocupan cargos públicos, discrepando de su contenido, y la crítica de dirigentes y medios de comunicación en el extranjero, donde sólo ha cosechado la felicitación de formaciones políticas de extrema derecha de otros países.

Por todo lo anteriormente expuesto presentamos para su aprobación en el Pleno Municipal, la siguiente MOCIÓN:

1º. El Pleno del Ayuntamiento de Alcañiz reconoce el derecho a una maternidad libremente decidida, lo que implica, entre otras cosas, que las mujeres decidan sobre su embarazo y que esa decisión consciente y responsable sea respetada.

2º. El Pleno del Ayuntamiento de Alcañiz insta al Gobierno de España a retirar inmediatamente y no continuar la tramitación del Anteproyecto de Ley Orgánica por el que pretende revisar la legislación vigente en España sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo.

3º. Que se dé traslado de los presentes acuerdos al Ministerio de Justicia y a la Presidencia del Gobierno de España.

El Sr. Andreu solicita la palabra para explicación de su voto. Concedida, explica que para él este asunto es muy complicado moralmente por muchas razones. Mi voto en contra no es porque esté de acuerdo con la Ley Gallardón, que la considero nefasta y de una hipocresía supina. El no permitir abortar por una parte pero por otra no dar las posibilidades a que haya una maternidad decente, estamos mandando a la gente, a los hijos y las madres, a la indigencia. Pero eso no me quita que desde un punto de vista moral, para mí, choca frente dos derechos. Por una parte el de la madre y por otra parte el del no nacido que para mí, también tiene derecho a seguir su proceso vital. Eso no quiere decir que en algún caso justificado yo pueda estar a favor si una persona, un ser humano, no va a tener una vida digna por tener malformaciones o diferentes problemas de que se pueda acabar; o por una concepción violenta o riesgo para la madre. Pero sinceramente creo que la normalidad cuando esos derechos chocan, sinceramente tengo el dilema moral, no puedo aceptar que prime uno de esos derechos sobre el otro.

El Sr. Alcalde afirma que esperan llegar a consensos.

### **8. PROPUESTA IU.- POBREZA ENERGÉTICA.-**

De orden del Sr. Alcalde por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta.

El Concejil Sr. Gracia defiende la propuesta señalando que este tema si está en el debate social. Nos afecta a todos. Recordamos lo que pasó con la subasta eléctrica y las medidas que se tuvo que adoptar para tomar cartas en el asunto. Afecta a todos, unos más que a otros. Pobreza energética, es un concepto nuevo, definido por la UE. Se trata de hogares sin una temperatura de confort mínimo. Tenemos más de 400 edificios en situación deficiente o ruinosos. Estamos ante una amenaza o una oportunidad. Para rehabilitar, etc. como una función social. Para esto se propone el segundo punto con tres apartados. Pretende la solidaridad del Ayuntamiento con las familias. A nivel estatal cada vez se es más dependientes. Lo que se ha hecho con el autoconsumo y el balance



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALC AÑIZ (Teruel)

neto, no tiene nombre. Es el golpe de gracia a las energías renovables. Pide el voto a favor. Se busca un modelo más justo.

El Sr. Ponz manifiesta que tras leer la propuesta y oír las explicaciones no me creo que tengamos que hablar de pobreza. Es dramática la situación. Los Servicios Sociales no dan abasto. La gente no tiene ni para comer, menos para calefacción. Las eléctricas siguen facturando y teniendo beneficios. Será difícil llegar a algo porque hay muchos intereses creados. En lo local sí tenemos la obligación de hacer algo. Algunas medidas son administrativas. A las compañías al menos podemos dirigirnos. Al tercer punto, estamos dispuestos a trabajar en el Presupuesto. Pudiera estudiarse a través de la empresa de servicios energéticos del Ayuntamiento. Haremos algunas propuestas. Votaremos a favor.

La Sra. Zapater explica que las situaciones de crisis a que se ven sometidos los ciudadanos hace que haya que tomar medidas. A propuesta del PAR ya se introdujeron medidas en las Ordenanzas Fiscales. La pobreza energética, definida por la UE, pretende evitar situaciones de exclusión. La mitad de los países de Europa prohíben el corte de la luz en invierno. Se está trabajando en adoptar medidas. Tenemos el problema de la edificación deficiente, de la dificultad para hacer obras y acceder al crédito. A escala municipal propone incluir que para el futuro ARI y el PICH que se tengan en cuenta este tipo de medidas.

El Sr. Esparrells señala que coinciden con la mayoría de los planteamientos. No es una competencia municipal. Entre 2005 –2012, ha habido un incremento del precio del 65%. El déficit tarifario nos ha hipotecado 25 años. Se primaron de forma descabellada ciertas energías. La nueva Ley pretende evitar la pobreza energética garantizando la sostenibilidad del sistema energético. A nivel municipal se están tomando medidas de eficiencia que supongan ahorro del 40%.

El Concejil Sr. Gracia agradece a los grupos del PSOE y PAR su voto. Respecto al PP contesta que sabía que iba a hablar del modelo y no de las personas. Afirma que es mentira el déficit de tarifa. No hay verdadera liberalización, sino un oligopolio. Respecto a las primas a renovables las considera buenas, no así la especulación. Defiende la gestión del anterior Equipo de Gobierno con sus medidas energéticas.

El Sr. Alcalde explica que se pasó a tarifa de último recurso por las deudas. La auditoría fue para el alumbrado público, no sobre los edificios públicos.

El Sr. Gracia señala que aceptan la adición propuesta por el PAR.

El Sr. Alcalde informa que vamos a estar a la espera de la nueva Ley y estamos abiertos a estudiar lo local.

No produciéndose más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado:

Miembros de derecho: 17

Miembros presentes: 16

Votos a favor: 10

Votos en contra: 6 (PP)

En consecuencia el Pleno acuerda:

“Aprobar la propuesta presentada por el Grupo municipal de IU con la adición de la propuesta formulada por el Grupo del PAR, en los siguientes términos:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pobreza energética se define como la situación que sufren los hogares que son incapaces de pagar los servicios mínimos de energía que satisfagan sus necesidades domésticas básicas o que se ven obligados a destinar una parte excesiva de sus ingresos a pagar la factura energética de sus viviendas.

Según el INE, un 18% de los hogares no tienen una temperatura adecuada en invierno. En Aragón, esa cifra se sitúa en el 11 % de los hogares; cabe estimar que, en Alcañiz, unos 736 hogares y más de 1800 personas se encuentran en esta situación.

Las causas de la pobreza energética son:

1. Rentas bajas de los ciudadanos, consecuencia directa del paro y la precariedad laboral.
2. Una mala situación estructural de los edificios; en España; los edificios en estado deficiente, malo o ruinoso alcanzan el 11 %. En Alcañiz, ese porcentaje sube al 17%, con más de 400 edificios en este estado.
3. El aumento continuo de los precios de la energía. Según Eurostat, desde 2001 a 2012, la factura de electricidad en España cuesta de media un 105,1% más. Entre 2007 y 2012, un 49% más. Si se cuenta desde 2006 hasta los últimos incrementos, en el caso del pequeño consumidor la subida es del 88%

Frente a esta situación de pobreza, asistimos al continuo y desmesurado aumento de los beneficios de las eléctricas: los beneficios de Iberdrola, Endesa, Gas Natural Fenosa y EDP sumaron 4.225 millones de euros, en el primer semestre de 2013, tan solo un 1,65% menos que el año anterior. Durante 2012, las principales empresas eléctricas españolas casi doblaron el margen de beneficio de sus equivalentes europeas, con un 6,8% de media frente al 2,62% de las europeas.

Ante ello, el Pleno del Ayuntamiento de Alcañiz

### ACUERDA

1. Instar al Gobierno de la Nación a elaborar un nuevo marco regulatorio, con las siguientes premisas:
  - a. Que oriente la política energética hacia un modelo energético más justo, sostenible y soberano.
  - b. Que dicho marco incluya un bono social de energía para las familias con menos ingresos y que se elimine de la actual reforma la posibilidad de cortar el suministro de energía a hospitales y colegios por impago.
  - c. Que fomente el autoconsumo y el balance neto, de acuerdo con las tendencias europeas, favoreciendo la lucha contra el cambio climático y los recursos energéticos locales renovables.
2. A escala municipal, el Pleno acuerda:
  - a. Elaborar un censo de familias en situación de pobreza energética, a través de los Servicios sociales del Ayuntamiento.
  - b. Dirigirse a las compañías suministradoras pidiendo una moratoria invernal para dichas familias.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALC AÑIZ (Teruel)

- c. Elaborar un plan de mejora energética de los edificios, en línea con la legislación vigente, empezando por un diagnóstico energético de los edificios de la ciudad, para lo cual se habilitará una partida en el presupuesto de 2014.
- d. Para el futuro ARI y PICH que se tengan en cuenta este tipo de medidas.

### 9.- PROPUESTA PAR.- HOSPITAL.-

De orden del Sr. Alcalde por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta.

El Sr. Bosque informa que pretende explicar el qué, como y para qué. Pretende situar internacionalmente al nuevo Hospital de Alcañiz. Tenemos una situación especial: un clúster de empresas, un Hospital, un laboratorio que investiga efectos de los accidentes, también laboratorio. Estas circunstancias son únicas en Aragón y hay pocos casos en el mundo. El Hospital General de Alcañiz puede ser referencia en esta materia. Cómo: Introduciendo estas cuestiones en las prescripciones técnicas. Pretendemos que se mantengan Áreas de urgencias, docencia e informática. Pero queremos un mecanismo de coordinación entre el Hospital y el resto de empresas. Para qué: Queremos un retorno extrasanitario, de conocimiento, de I+D+I y de creación de puestos de trabajo. No es un debate sanitario. Esto cabe se haga el Hospital de una forma u otra. No hay un coste extraordinario, se trata de trabajar de otra manera.

El Concejil Sr. Gracia desea al Sr. Bosque una pronta recuperación. Discrepa de la propuesta que inicialmente es atractiva. A nivel técnico no entraremos en esto. Plantea el coste sanitario público de esa afición de riesgo. Políticamente cree que con esto se defiende la privatización del hospital.

El Sr. Alcalde le recuerda que en el Pleno se acordó una gestión sanitaria, universal, pública y gratuita. No hay duda sobre eso.

El Sr. Gracia recrimina la interrupción de su turno Defiende que en época de recortes sanitarios lo prioritario es garantizar la asistencia pública en condiciones de igualdad. Respecto a I+D+I pone de relieve el escaso apoyo que tiene en Aragón. Tiene la impresión de que es otra vía para justificar el fiasco de Motorland. Buscar fórmulas para justificarlo socialmente. Se utiliza el Hospital . La semana pasada eran los coches eléctricos.

El Sr. Alcalde pide disculpas al Sr. Gracia por la interrupción.

El Sr. Ponz: señala que como en la Moción no aparece la palabra público, nos surgen dudas. Los servicios que se presentan no están en el catálogo de prestaciones. ¿Se ha consultado a los profesionales?. Este Hospital es para todo el Bajo Aragón Histórico. Nosotros apostamos por el Hospital público. El PAR apoya la colaboración público-privado. Esta propuesta me parece más propia de una Mutua o de un Hospital privado. Si ahora, tras dos años, esto llega al Gobierno de Aragón el proyecto se irá al cajón y encima nos harán responsables. Nosotros tenemos que conseguir primero el Hospital que nos merecemos. Hay que empezar por los cimientos no por el tejado.

El Sr. Esparrells manifiesta que ahora está más claro el futuro del Hospital, antes había más dudas. Explica que son los living-labs. Es sobre todo un concepto de investigación. Es una apuesta de la Comisión Europea (2006) para la innovación. La idea es interesante. Debería ser promovida por varios Departamentos del Gobierno de Aragón y otras Instituciones. Debería ser impulsado desde el propio Motorland y conseguir el apoyo de las escuderías.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

El Sr. Bosque replica que la moción no se centra en la competición, que tiene sus protocolos, sino en las tandas normales que además tienen sus seguros. El debate de la privatización no tiene que ver con esto. No demandamos una sanidad a la carta, sino que ya existe la atención. Demandamos interacción entre los actores, para mejorar la seguridad activa y pasiva. Queremos el mejor hospital pero no pedimos una mayor especialización, sino cruce de datos. Ya nos llamaron ilusos cuando se puso una partida para un circuito permanente. Es un debate de proyecto de Ciudad. Tenemos ventajas que debemos saber aprovechar.

El Concejil Sr. Gracia contesta que tenemos preocupación por el modelo de Hospital. Nos da miedo que esta propuesta sea una gatera a la privatización. Si incluye que en las prescripciones técnicas sea para un modelo de gestión pública lo apoyaremos.

El Sr. Ponz señala al Sr. Bosque que su segunda intervención ha sido bastante más aclaratoria. Estamos a la espera de ese Pliego, podemos hacer alegaciones. Si asume la enmienda de IU, votaremos a favor. Tenemos dudas porque el Gobierno de Aragón se salta los acuerdos del Ayuntamiento, caso Estación de Autobuses.. Si no la recoge, esperaríamos al Pliego.

El Sr. Bosque contesta que no se trata de aceptar o no. Es que no tiene que ver una cosa con otra. Entiendo que quieren debatir otra cosa, pero no es esto. Esta sugerencia vale para cualquier modelo. Este debate es sobre un modelo de ciudad, no sobre un modelo de sanidad. Por ello no acepta la enmienda.

El Sr. Alcalde señala que les hubiera gustado más que las intervenciones hubieran sido más sobre quien se debe implicar en esto.

No produciéndose más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete la propuesta a votación, arrojando el siguiente resultado:

Miembros de derecho: 17

Miembros presentes: 16

Votos a favor: 10

Votos en contra: 6 (IU-PSOE)

En consecuencia el Pleno por mayoría acuerda:

“ Aprobar la propuesta del Grupo del Partido Aragonés en los siguientes términos:

**PROPUESTA:**

El Hospital de Alcañiz atiende anualmente, en su servicio de urgencias, a más de un centenar de pacientes, procedentes de las actividades desarrolladas en Motorland. La gran ocupación de la instalación deportiva, superior a los 270 días al año, la mayor parte de los cuales se desarrolla en pruebas de equipos privados, fuera del ámbito de la competición, hace que los servicios de urgencias del hospital reciban, de forma uniforme en el tiempo, a los pacientes que resultan heridos en dichas pruebas.

Esta es una peculiaridad que no sucede en ningún otro hospital en Aragón y en muy pocos en España, que es digna de atención y merece una respuesta diferenciada del resto de los hospitales de referencia de sectores sanitarios de nuestra comunidad. Las instalaciones del actual hospital no pueden albergar, por cuestiones de espacio y de la propia concepción del edificio, dicha atención diferenciada.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALC AÑIZ (Teruel)

Alcañiz ha desarrollado, al amparo de Motorland, un clúster de competición del motor que consta de circuitos, clubes deportivos, organizadores, laboratorios de investigación, fábricas de componentes, fábricas de productos de competición, preparadores, institutos de homologación, entidades que convocan concursos de investigación de ámbito internacional y centros con estudios específicos de mecánica. Existen, en el entorno de la ciudad, las siguientes instalaciones que particularizan el sector sanitario del Hospital de Alcañiz.

- Un complejo deportivo internacional con más de 13.000 usuarios al año con pistas de tierra y asfalto para coches, motos, karts, etc.

- Un circuito con servicios médicos propios, centro médico, servicios de ambulancias contratados y organigrama médico deportivo internacional en las competiciones.

- FIM Institute, que es un laboratorio de la Federación Internacional de Motociclismo para la homologación de medidas de seguridad, tanto en los circuitos, como en los vehículos y el vestuario de los pilotos .

- Centro Zaragoza. Un laboratorio de las aseguradoras donde se analizan las consecuencias de los accidentes en los vehículos.

- TESSA. En estas instalaciones UNIZAR está utilizando cadáveres, en lugar de dummies, para las pruebas de accidentes y sus consecuencias en el cuerpo humano.

- Numerosos accidentados en las pruebas de Motorland -más de un centenar al año-, de todas las nacionalidades, que utilizan los servicios de urgencias del hospital de Alcañiz.

- Cuartel de la Guardia Civil con atribuciones en tráfico.

La interrelación efectiva, mediante un uso intensivo de las TIC, de las tareas de todos estos organismos, unidos en un proyecto de e-salud, denominado "**ACCIDENTES DE COMPETICIÓN. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA EN LA SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA**" proporcionaría un living lab que permitiría al hospital de Alcañiz encabezar un proyecto de dimensión internacional, que proporcionaría, en el futuro, protocolos de actuación homologados internacionalmente en hospitales de referencia de los distintos circuitos del mundo, además de marcos legales y mejoras en medidas de seguridad activas y pasivas, tanto en circuitos como en fabricantes de productos -deportivos y de consumo-.

Por todo ello, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Alcañiz la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Trasladar al Gobierno de Aragón la necesidad de que el nuevo Hospital General de Alcañiz sea el centro operativo de un living lab, pionero en materia de e-salud, acerca de la materia: "**Accidentes de competición. Protocolos de actuación y propuestas de mejora en la seguridad activa y pasiva**"

- 2.- Solicitar del Gobierno de Aragón, la inclusión, en las prescripciones técnicas que regirán las necesidades del nuevo Hospital General de Alcañiz, de los recursos materiales y humanos que permitan, no sólo la atención de urgencia de los accidentes sucedidos en Motorland, sino la interacción con Tessa, Centro Zaragoza, Motorland y FIM Institute, con la finalidad de liderar dicho proyecto de e-salud y convertir el nuevo hospital en un referente internacional en la utilización de protocolos de actuación en los accidentes, tanto de las competiciones deportivas como de circulación vial. También



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALC AÑIZ (Teruel)

para colaborar en el diseño de nuevas medidas de seguridad de vehículos, componentes y vestuario, tanto utilizado en el ámbito deportivo como en el de bienes de consumo.

3.- Potenciar, desde las distintas áreas del Ayuntamiento, que el nuevo Hospital General de Alcañiz forme parte activa de un ecosistema emprendedor, favoreciendo la creación de plataformas living lab, y la interacción entre las administraciones, laboratorios tecnológicos, centros educativos y organizaciones empresariales que conduzca al crecimiento sostenible de la ciudad, utilizando intensivamente las nuevas tecnologías”.

**9.BIS.- MOCIÓN DE URGENCIA: APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA LICEO.**

Sometida a votación la urgencia, es aprobada por unanimidad.

De orden del Sr. Alcalde por el Sr. Secretario se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.

La Sra. Zagalá informa que esta propuesta es fruto de reuniones intensas en la Comisión de Cultura. Diferentes grupos y personas utilizan las instalaciones. Hay necesidad de establecer tasas para el mantenimiento del servicio que vaya acompañado de medidas de dinamización de ese espacio que evite tanto nuevas subidas como la supresión del servicio.

No produciéndose más intervenciones por el Sr. Alcalde se somete el dictamen a votación siendo aprobado por unanimidad.

En consecuencia el Pleno acuerda:

“**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la utilización del Liceo – espacio de creación artística, en los términos que constan en el expediente como anexo a la presente acta.

**SEGUNDO.-** Exponer al público, mediante edicto publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, y en un periódico de máxima difusión, el acuerdo provisional de establecimiento de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la utilización del Liceo, así como el texto completo de las misma, durante el plazo de treinta días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el periodo de exposición pública de la ordenanza, quienes tengan un interés directo o resulten afectados, en los términos previstos en el artículo 18 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Transcurrido el periodo de exposición pública sin haberse presentado reclamaciones, el acuerdo adoptado quedará definitivamente aprobado.”

**10. INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA A PARTE DE 31 DE DICIEMBRE DE 2013 CONTRARIAS A LOS REPAROS FORMULADOS.-**

El Sr. Alcalde explica la razón de la inclusión de este nuevo punto en lo dispuesto en la LRAL..



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALC AÑIZ (Teruel)

Por Intervención se informa que no ha habido en 2014 Resoluciones aprobadas con reparos.

El Pleno queda enterado.

**11. INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA.-**

Por el Sr. Alcalde se informa:

- Reunión Ruta 3 Reyes: Regularizada su situación. Ya tenemos presupuestos. Se han puesto las bases. Nos damos cuatro meses para ver el Proyecto.
- El Centro de salud de Valmuel ya está en pleno funcionamiento.
- Los próximos días estará operativo el Centro de Emprendedores y se ejecutarán los nuevos pasos cebra en Avda. Aragón.  
El Pleno queda enterado.

**13. RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

El Sr. Alcalde contesta la pendiente del anterior Pleno al PSOE:

- El Presupuesto 2014 Aragón, no contempla partida para la obra del Hospital, sí para la gestión sanitaria.

El Concejel Sr. Gracia:

- Ruega la convocatoria de un Pleno extraordinario para debatir sobre las competencias impropias y en su caso solicitar su delegación o encomienda.
- Respecto a la Modificación de crédito aprobada en diciembre 2013 para "Suministro Energía Eléctrica", señala que se dobló con reparo de Intervención.
- Respecto a otra modificación "Publicidad" de Promotora Cultural. Ruega se informe sobre los criterios para ese aumento.
- Sobre la subvención aprobada para Deportista Paralímpico: Hoy en televisión sólo se hacía referencia a un atleta de Huesca.
- Situación de la escombrera municipal. Es peligrosa.
- Paso de cebra en las obras del Embudo: La valla lo cortaba, no había paso alternativo. En Ronda Caspe, al final Avda. Aragón 101-103 las señales son contradictorias se circula contradirección.

El Sr. Alcalde contesta que tomará en consideración sus ruegos. Los presupuestos los debatiremos en próximo Pleno. En electricidad no se ha duplicado, sino que han subido algunas partidas debido a las bolsas de vinculación de créditos.

El Sr. Ponz solicita aclaración del Hospital

El Sr. Alcalde contesta que hay partidas para la gestión (nóminas, etc.) no para la obra.

El Sr. Ponz pregunta cuando tiene previsto convocar la sesión para Debate del Estado de la Ciudad.

El Sr. Alcalde contesta que espera que a lo largo de febrero, tras presentar el Presupuesto y cerrar el 2013.

El Sr. Ponz: pregunta:

- Qué sabe sobre las viviendas sociales de peones camineros.
- Qué sabe sobre la situación de Oxaquim.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALC AÑIZ (Teruel)

- Al concejal Medio Ambiente: Quién ha dirigido la poda del Paseo Andrade.  
El Sr. Carbó contesta que el responsable de jardines.
- El Sr. Ponz señala que si no interviene la Técnico de Medio Ambiente, no se qué hace.
- El Sr. Alcalde contesta sobre Oxaquim que han venido a verme para mejorar la iluminación y acceso, no sobre problemas de financiación.

#### **14. PREGUNTAS DE VECINOS Y ASOCIACIONES.-**

En relación a las preguntas presentadas por escrito por D David Gimeno Ponz el Sr. Alcalde contesta:

- Pago de alquiler por HIFE: HIFE es la concesionaria del transporte. Paga lo mismo que todas las empresas que utilizan estaciones del Gobierno.
- Agua: La asume el Ayuntamiento
- Luz: Es por cuenta de HIFE
- Impuestos: Paga los mismos impuestos que cualquier empresa de Alcañiz.
- IVTM: El impuesto de Vehículos no lo paga porque tiene la sede en Tortosa y paga ahí, como hacen otras.

Respecto a los requisitos para que el Ayuntamiento ponga una oficina: Las empresas que lo deseen pueden presentarse cuando salgan a concurso las líneas de transporte.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintitrés horas y veinte minutos.

